

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

A la vista del informe emitido por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente de fecha 24 de abril de 2009, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 19 de mayo de 2009 ha dispuesto lo siguiente:

Poner en conocimiento de la propiedad de la finca número 59 de la calle del Capitán Blanco Argibay, de esta capital, que el desmontado de la cubierta del cuerpo de edificación interior izquierdo, la demolición de muro lateral derecho del cuerpo de edificación interior izquierdo y el acotado de la zona por la calle de Ave María y vallado del interior ha sido realizado a su costa, en aplicación de la actuación inmediata prevista en el artículo 16 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278), modificada por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2003 y aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de fecha 13 de febrero de 2004).

La ejecución material de las obras se ha realizado por "Ortiz, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima", empresa adjudicataria del Ayuntamiento por decreto de fecha 17 de diciembre de 2007 de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, bajo la dirección de los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

Dada la urgencia de dicha actuación no puede adelantarse presupuesto, por lo que una vez conformadas las correspondientes facturas y firmadas las certificaciones por el técnico director de las obras, le serán debidamente notificadas para el ingreso que proceda en la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteche.

(01/2.817/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Pùblicos

Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 27 DE 2009

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de requerimiento para completar solicitud de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Alfonso Aragón Bravo. — 132/2009/00252. — Calle La Rioja, número 15, escalera derecha, planta cuarta, planta B, 28042 Madrid.

Mercedes Aguilar Costa. — 132/2009/00816. — Calle Pico de los Artilleros, número 73, planta baja, puerta C, 28030 Madrid.

Llaser Sayed Ávila. — 132/2009/00978. — Calle Camarena, número 182, planta quinta, puerta 2, 28047 Madrid.

Tatiana Bachiller Muñoz. — 132/2009/01237. — Calle Pitágoras, número 4, planta Cuarta, puerta B, 28022 Madrid.

Héctor Ruiz Macón. — 132/2009/01367. — Calle Ladera de los Almendros, número 18, planta quinta, puerta B, 28032 Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Pùblicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documentación requerida en cualquier registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin atender el presentar requerimiento, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Pùblicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Pùblicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/8.558/09)